Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

RESOLUCION IM Nº 075/2020

POR LA QUE SE EMITEN LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TECNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020, CON ID Nº 374.426 PARA "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL".-

Naranjal, 07 de Enero de 2020

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica expedida por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 30 de enero del 2020; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de las Ofertas Técnicas cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, la Consultora **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos para Lote 1 "Asesoría Contable", en tanto, el Consultor **RP CONSULTORIA** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos para el Lote 2 " Servicios de Asesoría de UOC"; con lo que ambos consultores han calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva, recomendándose providenciar la convocatoria a este oferente para la apertura de los sobres de ofertas de precio.

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica y se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su DECRETO *REGLAMENTARIO 2992/19, y a los criterios establecidos en las* bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.-

Que, el Art. 103, inciso b) del Decreto Nº 2992/19 establece que *"una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el* informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos"-

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ELGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL;

RESUELVE:

Art. 1º. **EMITIR** los puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la Contratación Directa N° 01/2020, con ID Nº 373846, para "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INSTITUCION UNICIPAL, en el siguiente orden:

a) **Lote 1** "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE": Consultora LIC. NORMA FARIÑA AVALOS: 100 (cien) puntos;

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

b) Lote 2 "SERVICIOS DE ASESORIA DE UOC": Consultor RP CONSULTORIA: 100 (cien) puntos.

Art. 3º. COMUNICAR a las firmas consultoras participantes en la forma prevista en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

LIC. MARILDA BOGADO
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal